

2.5 Soltura acuática: Natación. Recorrido de 25 metros en piscina. Situado el ejecutante en pie al borde de la piscina, se lanzará al agua y efectuará el recorrido con estilo libre, sin apoyo alguno.

El orden de realización de los ejercicios será determinado por el Tribunal de pruebas físicas, y permitirá, en todo caso, la recuperación del ejercicio anterior y el calentamiento necesario para la realización del ejercicio siguiente.

*Marcas mínimas a superar para obtener la calificación de «apto»*

a) Para los aspirantes al Cuerpo General de las Armas y Cuerpo de Especialistas

Cualidades	Pruebas físicas	Niveles de aptitud física	
		Hombres	Mujeres
Velocidad.	Carrera 50 m.	9"	9,2"
Resistencia.	Carrera 1.000 m.	4'30"	4'50"
Potencia tren inferior.	Salto vertical.	40 cm.	38 cm.
Potencia extensora tren superior.	Flexión-Extensión.	18	12
Soltura acuática.	Natación 25 m.	36"	39"

a) Para los aspirantes al Cuerpo de Intendencia y Cuerpo de Ingenieros Politécnicos

Cualidades	Pruebas físicas	Niveles de aptitud física	
		Hombres	Mujeres
Velocidad.	Carrera 50 m.	9,6"	9,7"
Resistencia.	Carrera 1.000 m.	4'35"	4'55"
Potencia tren inferior.	Salto vertical.	38 cm.	36 cm.
Potencia extensora tren superior.	Flexión-Extensión.	13	10
Soltura acuática.	Natación 25 m.	36"	39"

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**6627**

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas, convocadas por Resolución de 6 de mayo de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 28),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, la relación definitiva de los aspirantes aprobados, por el orden de puntuación obtenida, con indicación del documento nacional de identidad, que figura en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.—1. Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, deberán realizar la presentación, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el

día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte en vigor.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

D) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones propias del Cuerpo.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán declarar, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública según el modelo que figura como Anexo III a esta Resolución.

E) Los aspirantes que invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, deberán formular opción por la remuneración que desean percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

2. Por resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Previa oferta de destinos, la petición de los mismos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez finalizado el proceso selectivo.

3. Finalizado el proceso selectivo y a propuesta del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los que hayan superado aquél, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución del Secretario General para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 13 de abril de 2005.—El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «BOE» del 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo

**ANEXO I****Relación definitiva de aprobados en la fase de oposición**

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
46837470	Sánchez Sánchez, Elena . . . . .	65,6
46727981	Arnes Novau, Xavier . . . . .	64,9
2641944	Moreno Peceño, Juan . . . . .	61,2

**ANEXO II**

Don/doña . . . . .  
con domicilio en . . . . .  
y documento de identidad número . . . . . declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo . . . . ., que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En . . . . . a . . . . . de . . . . . de 200. .

**ANEXO III**

Don/doña . . . . .  
con domicilio en . . . . .  
y documento de identidad número . . . . . declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo . . . . ., que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado del que soy nacional el acceso a la función pública.

En . . . . . a . . . . . de . . . . . de 200. .

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**6628** *ORDEN FOM/1072/2005, de 13 de abril, por la que se adjudican puestos de la categoría profesional de Técnico Superior de Investigación y Laboratorio, convocados por el turno de promoción interna interdepartamental, en el Ministerio de Fomento.*

Por Orden FOM/4507/2004, de 30 de diciembre, BOE de 18 de enero de 2005, por la que se declaran aprobados y se adjudica puesto a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico Superior de Investigación y Laboratorio, grupo profesional 3, por el turno de promoción interna interdepartamental, en el Ministerio de Fomento, obtenía dicha promoción D. José Manuel Filgueira Abilleira, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (La Coruña), y D. Jaime Meseguer Talavera, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid. Con fecha 21 y 28 de enero de 2005, respectivamente, renunciaron a la plaza por motivos personales.

Por todo lo anterior, y en cumplimiento de la base 7.2 de la convocatoria, se ofertan las plazas citadas a los siguientes candidatos que han obtenido la puntuación mínima exigida en los ámbitos geográficos correspondientes.

Comprobada por el Ministerio de Fomento la documentación aportada por los aspirantes aprobados, vista la propuesta formulada por el órgano de selección de las citadas pruebas selectivas y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Aceptar las renunciaciones de D. José Manuel Filgueira Abilleira y D. Jaime Meseguer Talavera.

Segundo.—Declarar aprobados en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico Superior de Investigación y Laboratorio, grupo profesional 3, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción

interna interdepartamental, y adjudicar a los aspirantes D. Juan Carlos Lorenzo García y D. José Luis Fernández Rocha los puestos convocados en la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (La Coruña) y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, respectivamente.

Tercero.—A efectos del cumplimiento de las formalidades necesarias en el procedimiento de cese y toma de posesión de los aspirantes, se seguirán las instrucciones segunda y tercera contempladas en la Orden FOM/4507/2004, de 30 de diciembre, BOE de 18 de enero de 2005.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante este Ministerio, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de abril de 2005.—P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE de 3 de noviembre), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaria del Departamento.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**6629** *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la relación de opositores aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre y las fases de oposición y concurso por el sistema de promoción interna de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/1209/2004, de 12 de abril.*

Una vez concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado por el sistema de acceso libre y las fases de oposición y concurso para el acceso por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden APU/1209/2004, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 6 de mayo), y para dar cumplimiento a las previsiones de publicidad de la base séptima de la citada Orden, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes aprobados por el sistema general de acceso libre, ordenados con arreglo a la puntuación obtenida en la fase de oposición según relación que figura como Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Dar publicidad del aspirante aprobado por el sistema de promoción interna, con indicación de la puntuación obtenida en las fases de oposición y concurso según se indica en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero.—Los opositores aprobados deberán presentar en la Oficina del Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), o en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.
- Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.